

# **INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES**

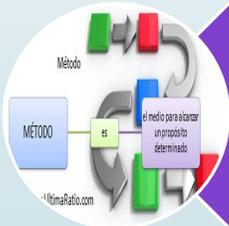
# Itinerario de clase



¿Para qué interpretar el Derecho?



2) ¿Cómo incide la adhesión a una teoría del derecho en la concepción de la interpretación jurídica?



¿Cuál es el método para interpretar e integrar la Constitución uruguaya según la doctrina nacional?



REFLEXIONES FINALES

# 1) ¿En que consiste y para qué sirve la actividad de interpretar el Derecho?

## PROCESO DE APLICACIÓN DEL DERECHO.

### SUBSUNCIÓN:

**PREMISA JURÍDICA**

**PREMISA FÁCTICA**

**CONCLUSIÓN**

Para interpretarla ¿Se averigua el sentido preexistente de la norma jurídica (descripción) o se crea mediante una decisión discrecional del juez (justificación)?

- Individualización de la norma jurídica en un sistema jurídico: “[...]esclarecimiento de todo el ordenamiento [...]” (risso FERRAND 2006)

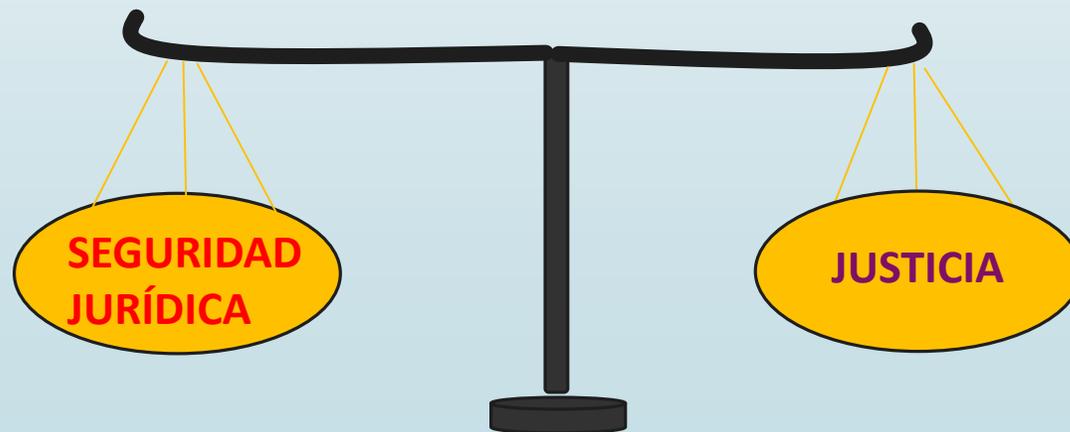
- Problemas interpretación lenguaje jurídico.

- Problemas interpretación CONSTITUCIÓN.

- ¿Es posible diferenciar una actividad de integración y otra de interpretación del derecho?

## 2) ¿Cómo incide la adhesión a una teoría del derecho en la concepción de la interpretación jurídica?

- A) FORMALISMO JURÍDICO (CONCEPCIÓN EXTREMA POSITIVISMO): ROL LIMITADO DE LA INTERPRETACIÓN (actividad descriptiva) Y NO ADMITE INTEGRACIÓN.
- B) POSITIVISMO: KELSEN.
- C) OTRAS CORRIENTES POSITIVISTAS: "positivismo incluyente" (ejemplo HART).
- D) "NEOCONSTITUCIONALISTAS".
- E) POSPOSITIVISTAS: DERECHO SE INTEGRA POR REGLAS (AUTORITATIVO) Y PRINCIPIOS (VALORATIVO). INTERPRETACIÓN: TÉCNICAS DE PONDERACIÓN. ADMITE INTEGRACIÓN: LAGUNAS NORMATIVAS Y "LAGUNAS AXIOLÓGICAS".



## 2) ¿POR QUÉ ES NECESARIO UN MÉTODO?

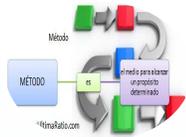
- ❑ CERTEZA O SEGURIDAD JURÍDICA.
- ❑ ES LA HERRAMIENTA PRINCIPAL EN LA CAJA DE HERRAMIENTAS DE UN OPERADOR DEL DERECHO: Abogado, Juez, fiscal, legislador, etc. **ANALOGÍA:** No tenerla significaría para este lo mismo que pedirle a un albañil que trabaje sin su “cuchara”.



A decorative graphic on the left side of the slide. It features a dark blue vertical bar at the top left, a black arrow pointing right, and several thin, curved lines in shades of blue and grey that sweep across the page.

# Método de interpretación en doctrina nacional

- Lógico (texto)
- Sistemático (contexto)
- Teleológico (finalidad)



### 3) ¿Cuál es el método para integrar la Constitución uruguaya?

- ❑ LA MAYORÍA DE LA DOCTRINA URUGUAYA ADMITE LA EXISTENCIA DE LAGUNAS (RISSO FERRAND 2006). MAYORES PRECAUCIONES PARA INTEGRARLA EN COMPARACIÓN AL ORDENAMIENTO INFRACONSTITUCIONAL.
- ❑ CONSTITUCIÓN URUGUAYA NO PREVÉ EXPRESAMENTE MÉTODO DE INTEGRACIÓN. DOCTRINA CONSTITUCIONALISTA RECURRE A LA INTEGRACIÓN PARA OBTENER MÉTODO PARA INTEGRARLA.
- ❑ **ART. 332 CONSTITUCIÓN NACIONAL** (QUE NO ES PARA INTEGRAR LA CONSTITUCIÓN SINO PARA INTEGRAR EL ORDEN INFRACONSTITUCIONAL).
- ❑ **SE RECURRE A PRINCIPIOS LÓGICOS QUE SE DESPRENDEN DEL ART. 16 DEL C.CIVIL** (QUE SE PREVÉ PARA INTEGRAR LA LEY NO LA CONSTITUCIÓN).
- ❑ **ART. 72 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL.**



# ¿CUÁLES SON LOS ELEMENTOS DEL MÉTODO?

- ❑ FUNDAMENTOS DE LAS “LEYES” ANÁLOGAS.
- ❑ PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO.
- ❑ “DOCTRINAS GENERALMENTE ADMITIDAS” O “MÁS RECIBIDAS”.

# REFLEXIONES FINALES

- ✓ ¿ EL FORMALISMO JURÍDICO PERMITE DAR CUENTA DE COMO SE INTERPRETA Y APLICAN LAS NORMAS JURÍDICAS EN LA PRÁCTICA?  
¿CUÁL ES SU PRINCIPAL APORTE?
- ✓ ¿EL DERECHO ES EXCLUSIVAMENTE UN SISTEMA DE REGLAS?.
- ✓ ¿EN QUE CONSISTEN LAS TÉCNICAS DE PONDERACIÓN DE PRINCIPIOS?.
- ✓ ¿EXISTEN LAGUNAS EN EL DERECHO?
- ✓ ¿CUÁLES SON LOS MÉTODOS DE INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL URUGUAYO?
- ✓ ¿ PARA LA INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES SE APLICAN LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL?